



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4 de 2014 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2012, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos.

1. Conceder créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicación	Denominación	Consignación Anterior	Créditos Extraordinarios	Suplementos de Créditos	Total Consignación
341.480.04	SUBVENCION CLUB PETANCA	0,00€	725,00 €	0,00 €	725,00 €
34148008	SUBVENCION PEÑA CICLISTA	0,00 €	300,00 €	0,00 €	300,00 €
34148012	SUBVENCION C.D.E. ALAMEDA	0,00 €	725,00 €	0,00 €	725,00 €
01191103	AMORTIZACION PRESTAMO ICO BANCO SANTANDER	55.852,68 €	0,00 €	893.643,12 €	949.495,80 €
	TOTALES	55.852,68 €	1.750,00 €	893.643,12 €	951.245,80 €

RESUMEN

TOTALES SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	893.643,12 €
TOTALES CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.750,00 €
TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	895.343,12 €

1. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS:

DESCRIPCIÓN	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	1.750,00 €
B) Con nuevos o mayores ingresos:	
TOTALES	1.750,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas:	27.191,92 €
920.160.00 SEGURIDAD SOCIAL	9.705,22 €
169.227.09 DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	17.486,70 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de 893.643,12	893.643,12 €
Destinada a cubrir los siguientes gastos de amortización de préstamo ICO :	893.643,12 €
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	922.585,04 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 17 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-11025